



GOBIERNO
DE COLOMBIA



COLDEPORTES

AUTO No. 004 de 2018
(26 de septiembre de 2018)

“Trámite en primera instancia de la reclamación laboral interpuesta por el servidor público con derechos de carrera administrativa VICTOR FELIX CEDEÑO VILLEGAS, por la presunta vulneración del derecho preferencial a encargo, en la provisión del empleo de Profesional Especializado 2028 grado 21 de la planta de personal de Coldeportes”.

1

LA COMISION DE PERSONAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE, LA RECREACION, LA ACTIVIDAD FISICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE COLDEPORTES.

En ejercicio de las facultades legales conferidas con el artículo 16 de la Ley 909 de 2004 reglamentado por el Decreto 1228 de 2005 y el Decreto Ley 760 de 2005 y teniendo en cuenta que se dio inicio a la actuación administrativa tendiente a esclarecer los hechos y determinar la existencia o no, de las presuntas vulneraciones al derecho preferencial al encargo con la provisión del empleo de Profesional Especializado 2028 grado 21 de la planta de personal de Coldeportes, en sesión No. 13 de fecha 26 de septiembre de 2018, decidió abrir el periodo probatorio dentro del trámite de la presente actuación administrativa.

En consecuencia,

DISPONE:

ARTICULO PRIMERO. Tener como pruebas las siguientes:

- a. Avisos de convocatoria para la provisión mediante la figura de encargo del empleo de profesional especializado 2028 grado 21, ubicado en el GIT de Información y Estudios del Deporte y Oficina Asesora Jurídica de fechas 6 de julio y 13 de julio de 2018, respectivamente.
- b. Resolución No. 000732 del 3 de mayo de 2017, Resolución No. 001178 del 12 de junio de 2018 y Resolución No. 001497 del 12 de julio de 2018, mediante la cual se establece, modifica o adiciona el manual de funciones y competencias laborales de la Entidad.
- c. Resolución No. 001627 del 23 de julio de 2018, mediante el cual se realizó la provisión del empleo de profesional especializado 2028 grado 21 en la Oficina Asesora Jurídica.
- d. Reclamación laboral, con todos sus anexos presentada por el funcionario VICTOR FELIX CEDEÑO, mediante oficio de fecha 6 de agosto de 2018, en la cual se indicó en su asunto *“RECLAMACIÓN ANTE LA COMISION DE PERSONAL, sobre las convocatorias publicadas el 06 y 13 de Julio de 2018, para proveer en encargo, un cargo de carrera administrativa y sobre un nombramiento en provisionalidad de un empleo de carrera administrativa y en SUBSIDIO APELACION ante la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL”.*



- a. Oficio No. 2018IE0003840 del 24 de septiembre de 2018 mediante el cual el doctor James Lizarazo Barbosa, remite al doctor Ernesto Lucena Barrero, Director de la Entidad, el informe de verificación de las actuaciones relacionadas con las convocatorias de encargo del empleo de profesional especializado código 2028 grado 21.
- b. Oficio No. 2018IE0003842 del 24 de septiembre de 2018, mediante el cual el doctor James Lizarazo Barbosa, remite a la Comisión de Personal el informe de verificación de las actuaciones relacionadas con las convocatorias de encargo del empleo de profesional especializado código 2028 grado 21.

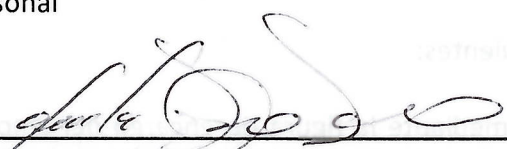
ARTÍCULO SEGUNDO. COMUNICAR, a través de la Secretaría Técnica de la Comisión de Personal, del contenido del presente auto, a los reclamante y terceros que se consideren puedan verse afectados con el trámite de la actuación administrativa, haciéndoles saber que se les concede un término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la comunicación de éste proveído, para que intervengan si así lo consideran. La Secretaría Técnica de la Comisión realizará las gestiones y verificaciones pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. Contra el presente auto no procede recurso alguno.

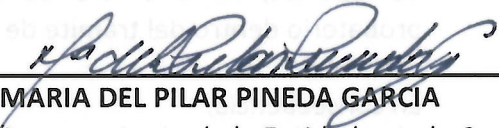
COMUNIQUESE Y CUMPLASE


ISABEL CRISTINA GIRALDO

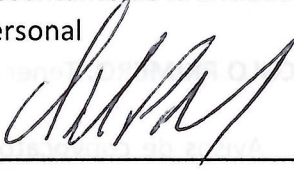
Representante de la Entidad ante la Comisión de Personal


PERLA ALVAREZ CERVANTES

Representante Principal de los empleados ante la Comisión de Personal - Presidente


MARIA DEL PILAR PINEDA GARCIA

Representante de la Entidad ante la Comisión de Personal


OSCAR LEONARDO PALACIOS MORA

Representante Principal de los empleados ante la Comisión de Personal